



FIRMADO POR

TOMÁS SÁNCHEZ PRIETO
ARQUITECTO TÉCNICO
27/06/2024



Sociedad de Gestión Urbanística S.L.U.

NIF: B02346302

INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO PROMOTOR DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE URVIAL SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA S.L.U. EXPTE 1308992W

En relación con la solicitud de la Mesa de Contratación reunida en sesión de 20 de junio de 2024 para que por el Servicio Promotor se emita informe de asesoramiento técnico sobre la justificación de la baja anormal de la oferta económica presentada por GESINED SERVICIOS E INGENIERIA S.L en la licitación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE URVIAL Sociedad de Gestión Urbanística S.L.U. . (SEGEX 1308992W), se informa lo siguiente:

PRIMERO. - Según consta en el acta de la Mesa de Contratación reunida el 20 de junio de 2024 referida al acto de apertura de la oferta sometida a criterios cuantificables automáticamente para la adjudicación del contrato arriba indicado, GESINED S.L. presenta una oferta económica de 752,00 € (IVA excluido)

He de informar que representa una baja del 23,46% respecto a la otra oferta presentada (982,57 €) y, de acuerdo al PCAP, cuando concurren dos licitadores, es considerada en presunción de anormalidad la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Por tal motivación, ha sido requerido a GESINED S.L para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de su oferta.

SEGUNDO. - La justificación de la oferta incurso en baja anormal que realiza GESINED S.L, recibida dentro del plazo señalado por la mesa de contratación, justifica de forma clara y concisa el precio ofertado, motivado por los siguientes extremos:

- Son concedores de la instalación a mantener ya que han tenido los últimos cuatro años el servicio contratado, ajustando bien los costes de desplazamiento, mano de obra y mantenimiento correctivo.
- Aplican precios de mano de obra acordes al convenio colectivo en vigor.
- Desglosan justificadamente los costes aplicables al contrato.

TERCERO. - Por lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación que sea **ADMITIDA** la oferta presentada por la mercantil **GESINED SERVICIOS E INGENIERÍA S.L**

CUARTO. - Se procede a continuación a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de todas las ofertas presentadas:

ÚNICO CRITERIO. PRECIO. Ponderación 100 PUNTOS.

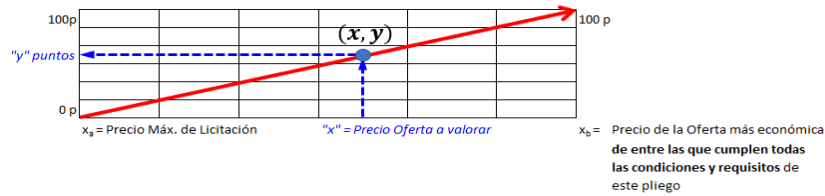




FIRMADO POR

TOMÁS SÁNCHEZ PRIETO
ARQUITECTO TÉCNICO
27/06/2024

Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos, otorgando la máxima puntuación a la oferta más baja respecto al precio de licitación y 0 puntos aquella que no realiza ninguna baja, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional.



INTERPOLACIÓN LINEAL

$$y = 100 \frac{\text{Precio Oferta más económica (de entre las que cumplen todas las condiciones y requisitos de este pliego)}}{\text{Precio Oferta a valorar}}$$

Precio Base de Licitación	999,60 €
IVA (21%)	209,92 €

	EMPRESA	TOTAL SIN IVA	Puntos
1	GESINED S.L	752,00 €	100,00
2	ELECNOR SERVICIO Y PROYECTOS S.A.U	982,57 €	76,53

Lo que se informa a los efectos oportunos.

